

El nuevo impuesto a los ricos y el Tribunal de la Unión Europea



Ángel Sáez

El nuevo impuesto que pretende aprobar el Gobierno, con una clara intención de suplir al Impuesto sobre el Patrimonio en las comunidades autónomas que lo han bonificado al 100% o parcialmente, será altamente conflictivo, siendo susceptible incluso de llegar un día al Tribunal de Justicia de la UE (TJUE), como en su momento pronosticamos respecto a los efectos de la presentación extemporánea del modelo 720.

La ministra María Jesús Montero, impulsora de este nuevo impuesto, cuando en enero de este año el TJUE resolvió en contra de España por el referido modelo 720, imputó a Cristóbal Montoro la responsabilidad de la normativa legislativa del 2012. Sin duda, es especialmente complejo crear esta nueva figura impositiva, existiendo en vigor el Impuesto sobre el Patrimonio que está cedido a las regiones con capacidad plena para bonificarlo incluso al 100% y que, como ya se apunta, quienes abonen Patrimonio se lo podrán deducir de la cuota del nuevo impuesto.

Recordemos que la Ley de Cesión de Tributos a las comunidades autónomas es una Ley orgánica, por lo que el Gobierno, por la puerta de atrás, lo que de hecho hace es reintroducir el Impuesto sobre el Patrimonio en las regiones que lo han bonificado.

Los expertos tributaristas asesores de Montero seguro que ya le han expuesto que el nuevo tributo sigue siendo un Impuesto sobre el Patrimonio, le llamen "contribución" o por cualquier otro nombre. No obstante, si el día de mañana los tribunales lo declararan inconstitucional por vulnerar la normativa de cesión de tributos o su confiscatoriedad, la ministra seguramente ya no estará en el Gobierno y siempre habrá argumentos para justificarlo.

Como es conocido y aireado en los medios de comunicación, el Impuesto sobre el Patrimonio como tal no existe en ningún otro país de la UE, los tribunales constitucionales de Alemania y Francia ya han puesto límites a la confiscatoriedad de los impuestos, y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en su artículo 17 recoge el "Derecho a la Propiedad", indicando que "toda

persona tiene derecho a disfrutar de la propiedad de los bienes que haya adquirido legalmente...".

Por supuesto que el derecho a la propiedad privada debe conjugarse con el deber de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos. Así lo expresó nuestro Tribunal Constitucional en sentencia del 28 de octubre de 1997, al declarar la existencia de un "deber constitucional de contribuir cuyo cumplimiento no se encuentra desconectado del derecho de propiedad también constitucionalmente garantizado (art. 33 de la Constitución)". Pero como indica el artículo 31 de la Carta Magna, los impuestos no pueden ser confiscatorios, ya que si lo son detraen parte de la propiedad privada.

Aumento de la litigiosidad

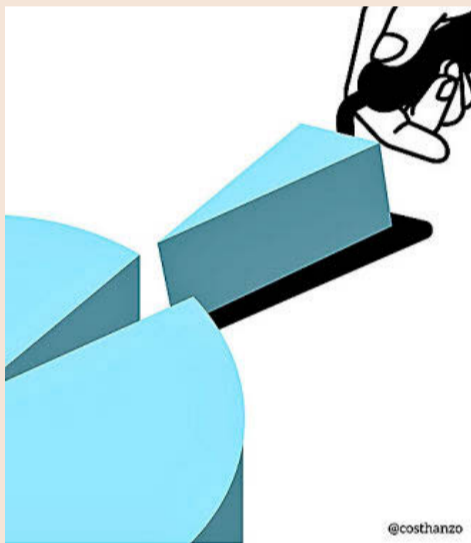
El Tribunal Constitucional deberá resolver esta problemática en los recursos que ya están en curso respecto al Impuesto del Patrimonio. Así que, si se aprueba el nuevo impuesto a las grandes fortunas, la litigiosidad aumentará exponencialmente. Y, como es sabido, la litigiosidad tiene un coste administrativo muy elevado de funcionarios y tribunales y si al final se revoca la norma, como ha sucedido con el modelo 720, la Administración (que somos todos) debe devolver lo ingresado junto a los intereses de demora.

El legislador no goza de libertad absoluta para crear impuestos, nuestra Constitución y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea imponen unos límites. Y, por supuesto, otras medidas como la subida de tipos en el IRPF para las ganancias de capital de más de 200.000 euros, o 300.000 euros, difícilmente serán recurridas por ningún contribuyente.

En el Impuesto de Patrimonio, aún a tipos mínimos, se hacen tributar todo tipo de bienes poseídos, sean inmuebles, muebles, valores, depósitos, cuentas corrientes y bienes improductivos como son las joyas y embarcaciones. Y la mayoría de los bienes indicados, difícilmente se van a revalorizar o dar intereses al 10% de la inflación actual en la zona euro ó al 9% conocida en España, y si eso no es así, se estará confiscando la propiedad privada.

No se trata de discutir si los ricos deben o no pagar más impuestos, sino de cómo se articula, en su caso, dicha contribución sin generar un nuevo conflicto de múltiples recursos en los tribunales.

Director de Ros Petit



@costhanzo

Cuestión de confianza



Santiago Álvarez de Mon

Animales relacionales, la confianza que despertamos en los demás, familiares, amigos, compañeros de trabajo, clientes, vecinos, inversores, socios, alumnos, incluso desconocidos... es uno de los activos más valiosos que tenemos. Por las razones que sea –conocimientos adquiridos, competencia profesional, experiencia acumulada, actitud personal, lenguaje corporal, filosofía de vida, valores que nos inspiran...– el otro se fía de nosotros. Y a la inversa, nosotros de él o de ella.

La confianza preside la conversación cuando vamos al médico, éste emite un diagnóstico sobre la gravedad del asunto y fija un tratamiento a seguir. Lo mismo ocurre cuando acudimos al abogado o asesor fiscal y nos indica la solución al problema planteado. Ni que decir tiene la confianza que tengo en el piloto de Iberia que en unos momentos me llevará de Bilbao a Madrid. O en nuestros seres queridos. ¿Se imagina una convivencia diaria caracterizada por el resquemor y las dudas?

La confianza fija la calidad y posibilidades inmensas de nuestras interacciones sociales, de igual modo la ausencia de ella limita enormemente su alcance y desarrollo. La confianza nos sale gratis, ilumina nuestras vidas, mientras la desconfianza resulta carísima, grava tristemente la totalidad de nuestra convivencia. Desde la sospecha generalizada el ambiente se enrarece, se torna plomizo. Concepto binario, me fío o no de ti, no confío hoy y mañana no, o me fío un 40% ó un 60%. Intentando diagnosticar sus raíces, siempre hay un motivo o causa que descubrir, una historia o cultura que aflorar. Algunas personas han sido educadas en la presunción de inocencia –a priori, creo en ti, salvo prueba en contrario–, mientras otras han respirado desde pequeños una mentalidad reservada y desconfiada. "No te fíes de nadie, ni de tu padre", le repetía machaconamente un padre a su hijo en los años en que la memoria graba de manera indeleble mensajes determinantes. Ya adulto, exalumno, cliente hambriento de aprender, me lo confesaba en un mano a mano inolvidable.

Distinta de la ingenuidad, son fronteras, la confianza imprime un aire fresco y limpio a nuestras relaciones, invitando al otro a sacar su mejor versión. Falto de confianza en sí mismo, dudoso, escéptico de sus posibilidades, necesita y merece que al-

guien apueste por él. Imposible hacerlo, lógicamente, si no creemos en nosotros mismos, si somos un manojo de miedos, dudas, inseguridades, mentiras. De todos es sabido que la confianza es una inversión a largo plazo, una tarea diaria, un compromiso innegociable, una planta que cuidar. Paradójicamente, del mismo modo que cuesta y requiere un cultivo periódico, se destruye en cuestión de segundos. Como los castillos que en la infancia construíamos en la playa, venía la ola o un patoso y los destruían en un segundo. Una acción reprochable, una salida de tono, una conducta irregular, una mentira, una trampa cocinada interesadamente, y todo se va al garete. Un cristal aparentemente robusto y resistente, salta hecho añicos, ahora vete tú y repáralo. De ahí la importancia estratégica del ejemplo, nuestra conducta nos delata. Como dice el refranero popular, "obras son amores y no buenas razones".

Brecha entre ciudadanos y políticos

En general, dicho con la máxima cautela, no es esta una sociedad sobrada de confianza. Cuando antes bastaba con un apretón de manos, pacto de caballeros, ahora se necesita una corte de abogados y documentos para blindar nuestra seguridad. Si en un ámbito este déficit de confianza se hace palmario y evidente, casi dramático, es en la política. Salvo excepciones honrosas, la brecha entre los ciudadanos de a pie y sus representantes adquiere proporciones gigantescas, colándose entre medias el escepticismo, el hartazgo y la incredulidad.

Son pocos los gobernantes que inspiran respeto y credibilidad, y entre ellos no están los nuestros. Ya puedes tener facilidad de palabra, capacidad de comunicar cualquier mensaje, dotes teatrales para seducir a tu audiencia, un ramillete variado de asesores que hacen los discursos, te inculcan a fuego lento los mensajes a repetir machaconamente, si no despiertas confianza, estás perdido. Por mucho que tengas una estrategia mediática, una campaña propagandística, una corte de medios adictos y dóciles, si no eres creíble, la inflación verbal se vuelve en tu contra.

¿Cómo desatar un nudo tan gordiano? ¿Cómo parar una espiral contraproducente? Reconociendo con humildad y carácter donde reside el problema. De la mentira solo se sale abrazando la verdad, es la única que nos hace libres. Si falta el coraje y fibra moral para dar ese paso, los discursos y parlamentos floridos se vuelven en contra del ponente de turno. La palabra, prostituida, banalizada, te pone en evidencia.

Profesor en IESE

Expansión

DIRECTORA ANA I. PEREDA

DIRECTORES ADJUNTOS: Manuel del Pozo, Iñaki Garay

Subdirector: Pedro Blurrún. Desarrollo digital: Amparo Polo. Corresponsal económico: Roberto Casado. Redactores jefes: Mayte A. Ayuso, Juan José Garrido, Tino Fernández, Javier Montalvo, Emelia Viaña, Clara Ruiz de Gauna, Estela S. Mazo, José Orihuel (Cataluña) y Miguel Ángel Patiño

Empresas Iñaki de las Heras / Finanzas/Mercados Laura García / Economía Juan José Marcos / Opinión Ricardo T. Lucas / Directivos Nerea Serrano Nueva York Sergio Saiz / Comunidad Valenciana Julia Brines / Cataluña Artur Zanón / Diseño César Galera / Edición Elena Secanella



EDITORA

Unidad Editorial Información Económica, S.L.U.
Avenida de San Luis, 25 (28033 Madrid)
Teléfono de contacto: 91 443 50 00

ADMINISTRADORES

Stefania Bedogni
Nicola Speroni

DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA NEWS

Javier García Pagán

COMERCIALIZACIÓN DE PUBLICIDAD

Unidad Editorial, S.A.

DIRECTOR GENERAL DE PUBLICIDAD

Sergio Cobos

IMPRESIÓN: BERMONT IMPRESIÓN, S.L. Tel. 91 670 71 50. Fax 91 327 18 93.

DIFUSIÓN CONTROLADA POR



Depósito Legal M-15572-1986 ISSN 1576-3323

Madrid 2022. ©Todos los derechos reservados. Precio: 2€. Sábados 2,50€